

Responde al siguiente test **antes del 07/11/2016**, enviando tu respuesta en la plantilla que encontrarás en el enlace del evento de la agenda de actividades a una de las siguientes direcciones de email del CTA, en función de tu localización geográfica:

- Alicante: ecanizares@fbcv.es
- Castellón: rblanco@fbcv.es
- Valencia: cta@fbcv.es

- 1) **Para la temporada 2016/2017 serán jugadores de categoría Junior:**
 - a) Los nacidos en los años 1999 y 2000
 - b) Los nacidos en los años 1997 y 1998
 - c) Ninguna de las anteriores.

- 2) **La presentación de las licencias es obligatoria desde la primera jornada de cada campeonato, solo pudiendo ser sustituidas las mismas por:**
 - a) Las autorizaciones temporales expedidas por la FBCV al tramitar la licencia, acompañada del original del DNI-NIE, pasaporte o permiso de conducir.
 - b) La licencia del año anterior
 - c) Cualquier documento con el que se pueda acreditar la identidad del miembro del equipo.

- 3) **Un jugador con licencia en vigor, podrá suscribir licencia de Entrenador o Asistente en un equipo de otro Club:**
 - a) Sin ninguna restricción.
 - b) Para equipos de distintas categorías.
 - c) Que no participe en ninguna competición organizada por la FBCV

- 4) **Todos los Clubes deberán contar obligatoriamente para cada uno de los equipos que tengan en los diferentes campeonatos con al menos:**
 - a) Un entrenador
 - b) Un entrenador y un ayudante
 - c) Un delegado de equipo

- 5) **Para tramitar la licencia de entrenador para un equipo que participe en el campeonato de Senior Masculino Autonómico será requisito disponer del título de técnico deportivo de:**
 - d) Nivel 1
 - e) Nivel 2
 - f) Nivel 3

- 6) **Para tramitar la licencia de entrenador para un equipo que participe en el campeonato de España de 1ª División Femenina será requisito disponer del título de técnico deportivo de:**
 - g) Nivel 1
 - h) Nivel 2
 - i) Nivel 3

- 7) **Ninguna persona podrá desempeñar la dirección de un equipo sin que se encuentre debidamente acreditada por la FBCV para ello:**
- No obstante se puede hacer “la vista gorda” en algunos casos en partidos IR
 - Pero ante la ausencia de entrenador, permitiremos que cualquier persona con licencia FBCV de cualquier tipo puede desempeñar las funciones de entrenador.
 - quedando totalmente prohibido desempeñar esa labor con independencia del lugar donde pueda hallarse situada, tanto en el terreno de juego o fuera del mismo.
- 8) **Podrá ser asistente, toda aquella persona que lo solicite, y suscriba la correspondiente licencia:**
- Siempre que tenga más de 14 años
 - Siempre que tenga más de 16 años
 - Sin límite de edad.
- 9) **Un asistente de equipo podrá realizar las funciones de entrenador:**
- Cuando el entrenador sea descalificado y no exista entrenador ayudante.
 - Si el árbitro lo considera oportuno para el normal desarrollo del encuentro.
 - NUNCA. La condición de asistente, es radicalmente incompatible con la de Entrenador en un mismo equipo y partido.
- 10) **Podrá tramitar licencia de delegado de campo:**
- Cualquier persona sin restricción
 - Cualquier persona que sea mayor de edad.
 - Cualquier persona que tenga una titulación como técnico deportivo de cualquier nivel.
- 11) **Con la licencia de delegado de campo se podrá además:**
- Permanecer en la zona de banquillo para realizar las funciones que le asigne el entrenador.
 - Ejercer de entrenador si éste no hace acto de presencia.
 - La función de delegado de campo es incompatible con cualquier otra función.
- 12) **Aquellas personas que posean licencia de delegado de campo de la FEB:**
- Podrán inscribirse con ella en el acta de partidos FBCV sin restricción
 - Podrán inscribirse con ella en el acta de partidos FBCV si facilitan botellas de agua fresca al equipo arbitral.
 - No está permitida la licencia FEB en las competiciones FBCV.
- 13) **Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banco de cada equipo los jugadores que figuren en el acta de juego, DOS entrenadores, y hasta un máximo de otras:**
- 5 personas
 - 6 personas
 - SIETE personas, siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente (entrenadores, asistentes y/o jugador/a alineable no inscrito/a en acta)
- 14) **En el caso de jugadores alineables no inscritos en el acta:**
- Podrán sentarse en el banquillo de su equipo si van vestidos con vaqueros y zapatos
 - Podrán sentarse en el banquillo sin ninguna restricción.
 - Podrán sentarse en el banquillo siempre que no vistan ninguna equipación deportiva del Club.

- 15) **Si por cualquier causa, alguno de los oficiales de mesa designados por la FBCV no puede acudir al encuentro:**
- El equipo local debe disponer de una persona que pueda realizar las funciones del oficial de mesa ausente
 - Quedará a criterio del árbitro decidir qué persona (del equipo local o del visitante) realizará qué funciones
 - Tan solo podrán ejercer las funciones de Oficial de Mesa, aquellas personas que hayan sido designadas por la FBCV. En ningún caso, personas ajenas a la designación podrán ejercer dichas funciones incluido el manejo de los dispositivos electrónicos
- 16) **Señala la opción correcta: Se establece la obligación de disponer de un campo cerrado y cubierto, así como de contar con un marcador electrónico y dispositivos electrónicos de 24 segundos en:**
- Junior Masculino 1ª Zonal.
 - Junior Femenino.
 - Campeonato de España 1ª División Masculina.
- 17) **En el caso de no estar la instalación disponible a la hora fijada para la disputa del encuentro, bien por estar ocupada o por producirse algún problema con la propia instalación y/o materiales de la misma, el equipo local dispondrá de un máximo de:**
- 15 minutos para tener la instalación en condiciones de iniciar el encuentro.
 - 30 minutos para tener la instalación en condiciones de iniciar el encuentro.
 - 45 minutos para tener la instalación en condiciones de iniciar el encuentro.
- 18) **Para la temporada 2016-2017, se determina la marca Spalding como balón oficial de las competiciones FBCV siendo su uso:**
- Obligatorio.
 - Recomendado.
 - Obligatorio en todas las categorías Junior y Senior.
- 19) **Cualquier miembro del CTA podrá solicitar no ser designado para ningún encuentro durante un determinado periodo de tiempo, teniendo que formalizar la solicitud a través de www.fbcv.es. No se admitirá ninguna solicitud con menos de:**
- 5 días de antelación a la fecha de celebración del encuentro.
 - 6 días de antelación a la fecha de celebración del encuentro.
 - 9 días de antelación a la fecha de celebración del encuentro.
- 20) **La FBCV deberá disponer del acta en los plazos establecidos, pudiéndose utilizar alguno de los siguientes medios:**
- Por foto al whatsapp del director técnico arbitral.
 - Entrega en las oficinas FBCV, envío por FAX al número determinado por la FBCV, o envío por correo electrónico a fbcv@fbcv.es
 - Ninguna de las anteriores.

A partir de la primera jornada del mes de enero 2017 los árbitros y oficiales de mesa FBCV deberán de utilizar la indumentaria SPALDING en todos los encuentros sin excepción.

(en breve estará disponible en la tienda on line en www.fbcv.es eligiendo el pack que se ajuste a sus necesidades)